

República de Colombia
Rama Judicial
Distrito Judicial de Medellín



Juzgado Décimo Octavo Civil del Circuito de Medellín

RADICADO	05001 31-03-018-2019-00190-00
PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	JUAN JOSE CORREA BUITRAGO
DEMANDADO	Liliana Patricia Duque Giraldo
DECISIÓN	DECRETA EMBARGO DE REMANENTES

Medellín, Veintisiete (27) de Octubre de Dos Mil Veinte (2020)

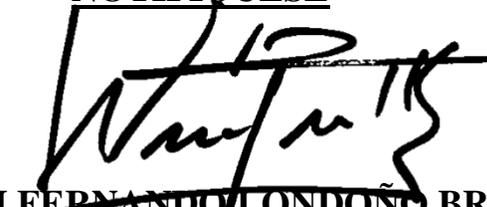
Por ser procedente la solicitud de medidas cautelares, el Juzgado

RESUELVE.

PRIMERO. Decretar el embargo de remanentes que se llegaren a desembargar dentro del proceso ejecutivo adelantado en el Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Becerril, bajo el radicado 2004540454089001-2017-00018-00, promovido por JOSE IVAN DUQUE MARTÍNEZ, en contra de la demandada Liliana Patricia Duque Giraldo.

Por lo anterior, se ordena oficiar por intermedio de la Secretaría del Despacho.

NOTIFIQUESE


WILLIAM FERNANDO LONDOÑO BRAND
JUEZ

[Firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho]

3

**JUZGADO DIECIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO DE
MEDELLÍN**

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. 105 fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy 28 de OCTUBRE de 2020, a las 8 A.M.



DANIELA ARIAS ZAPATA
SECRETARÍA

Firmado Por:

**WILLIAM FERNANDO LONDOÑO BRAND
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 018 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d7fe54b75906dc6dd3701f6dd93a211e70f39b884230c5dd4cf3fc53895299fa**

Documento generado en 27/10/2020 03:00:01 p.m.